



Honorable Concejo Deliberante
de Yerba Buena

YERBA BUENA, 18 MAY 1984

Convenio
AD
X

ORDENANZA Nº 052-1

Obra de...

VISTO:

La presentación del Dpto. Ejecutivo de la Municipalidad de Yerba Buena; mediante Expte. Nº 897-M-17-L-Y-84, donde solicita la aprobación del convenio con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, que trata sobre la Provisión de 18.000 m3 de ripio bruto de la cantera ubicada en el Río Muerto del Dpto. de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 5529 en su capítulo 2º art. 24 // inc. 22, faculta a este H. Concejo Deliberante ha autorizar al Dpto. // Ejecutivo a realizar convenios intermunicipales;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Dpto. Ejecutivo Municipal a realizar el convenio con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán / por la provisión de 18.000 m3 de ripio bruto de la Cantera ubicada en el Río Muerto del Dpto. de Yerba Buena en un todo de acuerdo a lo estipulado en el mismo.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVASE.-

Julio Cesar
JULIO CESAR RENEZIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



Carlos Alberto
CARLOS ALBERTO ALDERAJE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA